

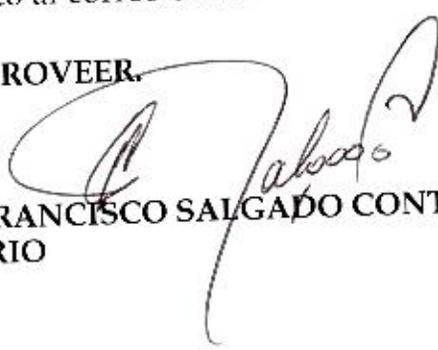


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA
Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpalsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, quince de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el pasado 4 de diciembre del año en curso, la Doctora Vanesa Tapia Montiel, allego virtualmente demanda de pertenencia en representación de la señora Claudia Patricia Torres Zambrano y en contra de Herederos Indeterminados de Pablo Emilio Cristancho Guzmán y demás Personas Indeterminadas. Igualmente, que la misma mediante llamada telefónica hecha al juzgado el día 9 de diciembre de 2021, manifestó que retiraría la demanda teniendo en cuenta que la misma ya fue interpuesta y se encuentra radicada bajo el número 2021-00092, la cual se encuentra en los Juzgados Circuito Reparto de Facatativá en apelación del auto que rechazó la misma; a la vez el día de hoy la apoderada allegó escrito al correo electrónico manifestando que retira la demanda.

SÍRVASE PROVEER.


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 15 de diciembre de 2021.

Referencia : PERTENENCIA No. 2021-00130
Demandante : CLAUDIA PATRICIA TORRES ZAMBRANO
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO CRISTANCHO GUZMAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

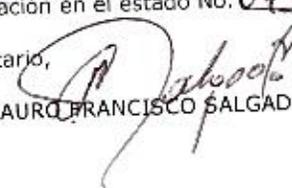
Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la apoderada demandante manifiesta en escrito aportado al proceso que retira la demanda. Como quiera que en la presente demanda aún no se ha trabado la Litis, resulta procedente tal pedimento de conformidad con lo normado por el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, archívense las diligencias, no se ordena el desglose de ningún documento dado que la demanda fue presentada a través de correo electrónico institucional en PDF.

NOTIFÍQUESE.


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Hoy **16 DEC 2021** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **023**.

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

